

**EX-2024-00407991- -NEU-DESP#MS
CONTRATACION DIRECTA MARCO LEY 3422****CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES****SEÑOR PROVEEDOR
PRESENTE**

Me dirijo a Ud., a efectos de invitarlos a participar en el Marco de la Emergencia Sanitaria Ley 3422, solicitando preferente atención a lo siguiente:

La cotización del presente llamado será a través de la plataforma CO.DI.NEU mediante el enlace: <https://www.contadurianeuen.gov.ar/co-di-neu/> siendo en

Para ello, el proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.

La modalidad de la presente es Sobre Único, 3 archivos, uno para el pliego, otro para los datos del proveedor y otro para la oferta económica:

- a) Certificado de Proveedor**
- b) Oferta (Pliego y Clausulas Generales y Condiciones Particulares) debidamente firmadas y aclaradas en todas sus hojas**
- c) Sellado de Ley (\$75,00 por foja) Inciso 5º) C.C.P.**
- d) Documento de Garantía (10% total de la oferta).**
- e) Contrato Social y Poder del Firmante.-**

Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el servicio a proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la página web www.contadurianeuen.gov.ar y los medios allí indicados.

A espera de contar con v/participación, saludo atentamente

**EX-2024-00407991- -NEU-DESP#MS
CONTRATACION DIRECTA MARCO LEY 3422****CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES**

1º) El presente llamado a **Contratación Directa** tiene por objeto la adquisición de **ESPECIALES DE ENFERMERIA**, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud.

2º) Las propuestas serán presentadas hasta el día **24 de Mayo de 2024 a las 10:00** horas, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - Co.Di.NEU.

El nombre del archivo en que se sube la oferta, Pliego General de Clausulas y Condiciones Particulares y documentación deberá consignar:

- a. Número de expediente y número de licitación o concurso.
- b. Nombre del/la oferente.

El nombre del archivo, en ningún caso, podrá hacer referencia al precio o renglones cotizados bajo pena de nulidad de la presentación.

La oferta y documentación deberá, a los efectos de su admisibilidad, ser presentada a la **Plataforma Co.Di.NEU únicamente por el/la oferente con su usuario o quien acredite debidamente tener representación legal sobre éste/a.**

Las propuestas serán confeccionadas de forma que se identifique claramente el bien o servicio ofertado y sus precios, y cada hoja/página que contenga documentación o parte de esta será firmada por el/la oferente, pudiendo ser presentada hasta el día y hora fijados para la apertura del acto.

Las ofertas que se presenten serán consideradas debidamente firmadas a los efectos del artículo 38º, de las siguientes maneras:

- a. Digitalmente firmadas, conforme lo normado por Ley 25.506 artículo 2º o la que en el futuro la reemplace.
- b. Firmadas en forma hológrafa su original, presentando en la plataforma el escaneo de la documentación así firmada, lo cual le otorgará una certificación criptográfica, que garantiza que no pueda ser borrado o alterado sin modificación de la certificación inicial; en cuyo caso el original de la oferta y documentación deberán quedar en resguardo del/la oferente, pudiendo ser solicitado por el organismo contratante en cualquier momento, debiendo el/la oferente que resulte preadjudicado/a presentarlo dentro de las 48 hs. de notificada la misma, siendo su falta de presentación, así como cualquier discrepancia detectada, causal de
- c. desistimiento en los términos del artículo 71º inciso 1); independientemente de lo establecido en el artículo 89º.

La garantía será indefectiblemente presentada en los términos del artículo 23º de este reglamento. La presentación de ofertas implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones y

las de este Reglamento, debiendo hacerse constar expresamente esta circunstancia en el Pliego de Bases y Condiciones.”

3º) Las ofertas serán en moneda corriente de circulación Nacional (Pesos) CON IVA INCLUIDO, debiendo ser escritas a máquina o en forma clara y legible que permita su interpretación. La totalidad de la documentación que integra la oferta deberá estar sellada y firmada en todas sus fojas y el reverso en caso de tener documentación, por el oferente o quienes tengan uso legal de

EX-2024-00407991- -NEU-DESP#MS
CONTRATACION DIRECTA MARCO LEY 3422**CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES**

la firma. Para ello deberá agregar el poder correspondiente que así lo acredite. La falta de firma será causal de rechazo de la propuesta.

4º) De corresponder con la oferta deberá presentar las constancias de constitución del **contrato social** a los efectos de constatar la inclusión de la actividad por la que se cotiza se encuentre comprendida y el último acta asamblearia de designación de autoridades.-

5º) Las ofertas deberán ser cargadas sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente. Además deberá ser sellada con el estampillado que determina el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia vigente al momento de la Apertura para ello se podrá ingresar al link: <https://rentasneuquenweb.gob.ar/nqn/SCF/tasas.php> seleccionar "tasa general de actuación".

El incumplimiento será causal de desestimiento, aplicándose las sanciones establecidas en los artículos 71º) y 89º) del Reglamento de Contrataciones.-

6º) Las ofertas que excedan la suma indicada en el inciso c) del artículo 1º de éste Reglamento serán afianzadas por el/la oferente con un importe igual al DIEZ PORCIENTO (10%) de la misma. La garantía podrá ser extendida de la siguiente forma:

a. **PAGARE A LA VISTA**, suscripto por quien tenga el uso de la firma social ó poder suficiente en su caso; presentando en original en sobre cerrado en el organismo correspondiente el día y hora consignados para la apertura de ofertas.

b. **POLIZA DE SEGURO**, con vigencia hasta el vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta, debiendo ser extendido en caso de que dicho plazo también se extienda en los términos del artículo 52º del Reglamento de Contrataciones.

La falta de presentación en dichos términos implicará la aplicación de lo normado en el artículo 38º inciso a) de éste reglamento (Artículo 23º RC – DECTO-2022-2237-E-NEU-GPN).

7º) Inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia del Neuquén, será obligatoriedad de los proveedores presentar el Certificado que acredite su inclusión conteniendo la siguiente leyenda "Otorgado y actualizado de acuerdo a la Disposición Nº 073/2004" bajo pena de tenerlo por DESISTIDO en caso de no regularizar dicha situación antes de la pre adjudicación. Aquellos oferentes que den cumplimiento al Decreto Nº 2178 de fecha 12 de Noviembre del 2010, deberán adjuntar la respectiva acreditación "Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la Adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en la Provincia del Neuquén a los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las actividades para la adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en la Provincia del Neuquén Ley 2683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "productos neuquino" y de "calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere".

8º) A fin de verificar el Certificado de Cumplimiento Fiscal para contratar con el Estado Provincial, de acuerdo a la Resolución Nº 035/14 D.P.R. Art. 3º "Los Organismos correspondientes al Estado Provincial...podrán consultar, emitir y validar a través del Sistema de Integrabilidad el Certificado correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR" y de acuerdo al Decreto Nº1394/2014 Artículo 2º "...el requisito obligatorio de los oferentes de no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, de acuerdo a lo normado por el Decreto 1394/14 y la Resolución 35/14 DPR, será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o sector encargado de las contrataciones dentro de los 2 días hábiles de celebrado el acto de apertura, mediante el sistema de integrabilidad correspondiente, el cual tendrá la misma

**EX-2024-00407991- -NEU-DESP#MS
CONTRATACION DIRECTA MARCO LEY 3422****CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES**

validez que el otorgado por la DPR en marco de la Resolución 572/00, que podrá ser presentado (vigente) por el oferente a modo de dar por verificada su situación impositiva.

La falta de regularización de las inconsistencias que se detectasen en dicha verificación en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 Reglamento de Contrataciones (ejecución del documento de garantía), lo cual no obsta la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal.

En caso de que la situación impositiva sea verificada por el sistema SAFIPRO al momento del acta de apertura, en caso de detectarse inconsistencias y la notificación del emplazamiento para su regularización se curse en el mismo acto, el plazo otorgado computara a partir del día hábil siguiente a la misma.

9º) – Oferentes Excluidos: No podrán ser aceptados como oferentes quienes, individualmente o en conjunto, no reúnan las condiciones solicitadas en este pliego o se encuentren comprendidos en algunos de los siguientes casos:

- a) Los que no tengan capacidad para obligarse.
- b) Los inhabilitados declarados por autoridad competente.
- c) Los que se hallen en estado de convocatoria de acreedores sin concurso aprobado, quiebra o liquidación, mientras no obtengan su habilitación.
- d) Los agentes y funcionarios del Estado Nacional, Provincial o Municipal y las firmas totalmente integradas por aquellos o cuando estando compuestas en forma parcial alguno de sus integrantes sea director, socio administrador, apoderado o gerente.
- e) Las sociedades e individualmente sus componentes y/o miembros de directorio que estén inhabilitados o posean sanciones vigentes en el Padrón de Proveedores de la Provincia.
- f) Los adjudicatarios, ex – adjudicatarios, concesionarios o ex – concesionarios de la provincia del Neuquén o cualquier ente público, que en forma individual o como componentes de sociedades, estén en juicio contra la provincia del Neuquén, hayan sido demandados judicialmente por la provincia del Neuquén por incumplimiento de compromisos pactados o se haya dispuesto la rescisión culposa del vínculo contractual.
- g) Los condenados en causa criminal por delitos dolosos.
- h) Los evasores y deudores morosos impositivos o previsionales declarados por autoridad competente según corresponda.
- i) Las personas físicas que se encuentren inscriptos en el Registro Provincial de Deudores Morosos Alimentarios (Ley 2333 modificada por Ley 2885).
- j) Al momento de la apertura serán considerados oferentes excluidos los que tengan el mismo representante u apoderado, como así también aquellos cuya actividad que se ofrece no esté incluida en el objeto social del ente según su contrato social al momento del acto de apertura.-

Los oferentes deberán acompañar con su presentación una Declaración Jurada en la que expresen no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilitaciones señaladas anteriormente. Esta exigencia se extiende a los directivos de las sociedades oferentes. La omisión de presentación de esta Declaración Jurada implicará el rechazo de la oferta.

10º) Las únicas causas de rechazo de una propuesta son:

1. En el acto de apertura:
 - a. Falta de garantía en los términos del artículo 23º.
 - b. Falta de firma del/la oferente en la documentación.
 - c. Alteración de la certificación en los documentos de la oferta presentada en la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén Co.DI.NEU.
2. Con posterioridad al acto de apertura:
 - a. No presentación del sellado de Ley.
 - b. Toda enmienda o raspadura que no esté debidamente salvada por el/la oferente.
 - c. Documento de garantía insuficiente que no sea subsanado en el término que establezca el/la

**EX-2024-00407991- -NEU-DESP#MS
CONTRATACION DIRECTA MARCO LEY 3422****CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES**

funcionario/a competente.

d. Las presentadas por firmas excluidas o suspendidas del Padrón de Proveedores y Licitadores.

e. Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las cláusulas generales o particulares de los pliegos respectivos.

f. Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el organismo contratante en los plazos otorgados.

g. Cuando no cumplan con las formalidades específicas de la contratación.

Los/las oferentes que no cumplimenten los requisitos de los incisos a) y b) del apartado 2), a pedido del organismo contratante en el plazo que éste le indique, serán considerados desistidos aplicándoseles las sanciones establecidas en el artículo 71º inciso 1); independientemente de lo establecido en el artículo 89º." (Artículo 38º RC – DECTO-2022-2237-E-NEU-GPN)

11º) Por las presentes Cláusulas se les otorgará un plazo de 72 horas hábiles para regularizar aquellos requisitos que esta Subsecretaría de Salud considere subsanables exigidos para el presente acto. Desestimándose todas las ofertas que no den cumplimiento a las mismas.-

12º) En todos los renglones cotizados debe constar las MARCAS ofrecidas así sean importadas o de industria nacional.

13º) La comisión de pre adjudicación se reserva el derecho de aumentar o disminuir hasta un 20% lo cotizado.-

14º) Se deberá presentar muestra de todos los renglones cotizados en caso de ser requeridos por la comisión de Pre adjudicación, en su presentación mínima, cerrada, original, con rótulo de ANMAT. La no presentación de muestras podrá ser motivo de desestimación de la oferta.

15º) Los productos médicos ofertados deberán tener, al momento de la entrega, un vencimiento no menor a dieciocho meses. Caso contrario deben cotizar en alternativa en el pliego explicando el vencimiento ofrecido y los procedimientos a seguir en caso de ofrecer opción a canje.

16º) Todos los productos cotizados deben contar con registro de Producto Médico (PM) en la ANMAT, indicando el correspondiente número al cotizar.

17º) Sólo se aceptarán ofertas de distribuidoras o laboratorios habilitados por la ANMAT para la comercialización de los productos ofertados. Las distribuidoras con domicilio fuera de la provincia de Neuquén deberán tener habilitación de la ANMAT para tránsito interjurisdiccional.

18º) La entrega deberá efectuarse en forma INMEDIATA 7 DIAS DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO). Todos los insumos deberán ser entregados en el Almacén Central de la Subsecretaría de Salud, sito en calle Tronador esquina El Bolsón de la ciudad de Neuquén.

19º) Teniendo en cuenta que todos los insumos solicitados en pliego, se redistribuyen a los distintos efectores de la provincia, se solicita especial atención y cumplimiento en cada renglón (presentar en envase unitarios en cajas resistente que permita el estibado), de lo contrario se rechazarán los insumos al momento de la recepción.

20º) Se deberá entregar la hoja de Seguridad de los productos e insumos, que por sus características y propiedades puedan provocar daño a personas y/o medio ambiente.

21º) Cada entrega cuando exceda las medidas de 1,2 x 1,0 x 1,2 metros, deben venir acondicionada en pallets de madera según norma IRAM 10016, clase B (1000 X 1200 mm). La disposición de cajas en el pallet, deberá envolverse con nylon termo contraíble o nylon stretch y

EX-2024-00407991- -NEU-DESP#MS
CONTRATACION DIRECTA MARCO LEY 3422**CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES**

flejarse mediante 4 flejes cruzados, además de 4 esquineros reforzados para la protección de la estiba. Cada pallet no podrá exceder los 1000 kilogramos y la altura no deberá superar los 1,5 metros y deben ser aptos para su manipulación con zorra hidráulica, apiladora y auto elevador.

22º) La Comisión se reserva el derecho de solicitar si considera necesario aclaraciones que crea conveniente, para una mejor evaluación sobre el producto a adquirir.

23º) Deberá presentar remitos donde conste: número de orden de compra, número de renglón y cantidades entregadas. No se aceptaran remitos que no contengan los datos mencionados.

24º) Se deberán identificar los bultos de los productos por renglón, para realizar una recepción técnica rápida y eficiente, evitándose de esta manera una demora en la tramitación de la facturación correspondiente.

25º) La mercadería deberá ser entregada en el Deposito Central de la Subsecretaría de Salud sito en calle Tronador esquina el Bolsón – Bº Confluencia – (8300) Neuquén Capital – LIBRE DE FLETE Y/O ACARREO. Tel: 0299-4403599 / 4400878.-

26º) Con la entrega de la mercadería se deberá realizar la factura correspondiente. La misma deberá contar con número de orden de compra y Licitación, número de remitos y número de renglón que se factura.

27º) La Forma de Pago se estipula en treinta (30) días contándose dicho plazo a partir de la presentación de la FACTURACIÓN conformada en la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud.

Dicha cancelación se efectuará bajo la modalidad de Acreditación en Cuenta a la Vista en cualquier Sucursal del Banco de la Provincia del Neuquén en cumplimiento a lo establecido por Decreto N° 0367 de fecha 19 de marzo del 2004 y Resolución N° 66 del 12 de Abril/04. "Proveedor sin cuenta bancaria". (Disposición n° 37/13 C.G.P "Nota: Sr. Proveedor, Usted no ha informado una cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia del Neuquén S.A. (Decreto n° 0367/04), por ende no podrá percibir cobro alguno hasta tanto no cumpla esta condición ante el Padrón de Proveedores de la Provincia".

28º) Se deberá mantener la oferta por un plazo no menor a 30 días HÁBILES a partir del día siguiente del Acto de Apertura. En caso de no resolverse las adjudicaciones dentro del plazo establecido se solicitará un nuevo término de mantenimiento. La falta de contestación de los proponentes comportará su desistimiento. (Art. 52º R.C.)

29º) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego de las Disposiciones de la ley N° 2141 y su Reglamento de Contrataciones y Pliego General de Condiciones (Art.16 R.C.)-

30º) La autoridad facultada para contratar podrá rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de lo licitado, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precios.-

31º) Deberá declarar bajo juramento conocer y aceptar todas las disposiciones que rigen el presente llamado, fijando domicilio legal en la provincia del Neuquén, renunciando a otro fuero que no sea el de nuestra Provincia y someterse a la justicia de la misma.-

32º) El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes dará lugar a la aplicación de las penalidades descriptas para cada caso en el Artículo 71º del Reglamento de Contrataciones y modificatorias Decreto N° 1927/05 Anexo I.-

**EX-2024-00407991- -NEU-DESP#MS
CONTRATACION DIRECTA MARCO LEY 3422****CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES**

33º) Previo a la entrega de los bienes y/o la prestación de servicios los proveedores deberán contar con Orden de Compra, provisión o documento que lo reemplace, sin el cual no tendrán derecho a reclamación alguna, además de las sanciones que correspondieren.

34º) Con la documentación completa de la mercadería entregada y su correspondiente facturación el proveedor deberá sellar la Orden de Compra ante la Dirección Provincial de Rentas web <https://dprneuquen.gob.ar/> y remitir Orden de Compra debidamente sellada a la Dirección de Licitaciones (Sector Liquidaciones) de esta Subsecretaría de Salud, caso contrario no se tramitará el correspondiente pago.

35º) Cuando se tratase de mercadería rechazada, el Adjudicatario será intimado a retirar la misma en el término de treinta (30) días, vencido dicho plazo quedará en propiedad del Estado, sin derecho a reclamo alguno y sin cargo, sin perjuicio de sanciones a que dé lugar el incumplimiento del Contrato (Art. 65º del Reglamento de Contrataciones).

36º) Las consultas e informes se realizarán de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas en la Dirección General de Compras de la Subsecretaría de Salud, sita en calle Antártida Argentina y Colón – Edificio N°3 - Piso 3 – Neuquén Capital. TEL (0299) 449-5792 – insumosbasicoshospitalarios@gmail.com

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS GENERALES O PARTICULARES DARÁ LUGAR A LA DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

EX-2024-00407991- -NEU-DESP#MS
CONTRATACION DIRECTA MARCO LEY 3422

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

DECLARACIÓN JURADA

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO DOMICILIO LEGAL EN
CALLE..... DE
LA PROVINCIA DE NEUQUÉN, SOMETIENDONOS AL FUERO PROCESAL ADMINISTRATIVO DE LA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO O JURISDICCIÓN.

QUE DECLARA NO HALLARSE INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE COMPRENDIDOS EN NINGUNO
DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 09º) (OFERENTES EXCLUÍDOS) DEL PLIEGO.

ASIMISMO, QUIÉN SUSCRIBE EN REPRESENTACIÓN DE LA FIRMA
..... DECLARA ACEPTAR QUE LA SUBSECRETARÍA
DE SALUD, REALICE LAS COMUNICACIONES QUE DEBAN EFECTUARSE EN EL DESARROLLO DE
LA PRESENTE CONTRATACIÓN CONSTITUYENDO DOMICILIO ELECTRONICO (CONF.ART. 4 LEY
3002).....@.....-

NEUQUEN.....de.....de-



PEDIDO DE PRESUPUESTO

Apertura:	24-05-2024
Hora:	10:00

Actuación Contable:2024-00407991-0
Expediente Electrónico:EX-2024-00407991- -NEU-DESP#MS
Contratación Directa Excepción -Nivel 1 EMERGENCIA SANITARIA
con más de un ppto Nro. 49

Lugar Apertura de Sobres: PLATAFORMA CO.DI.NEU

Presentacion de Ofertas: PLATAFORMA CO.DI.NEU

Domicilio en:(PLATAFORMA CO.DI.NEU)- Neuquen

Sirvase cotizar por el suministro que se indica a continuacion, de acuerdo con las especificaciones que se detallan. La sola presentacion de oferta obliga al oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Anexo II del Decreto 2758/95, sus modificatorios y complementarios (Reglamento de Contrataciones). Se comunica al Proveedor que al momento del Acta de Apertura se dará cumplimiento al Dto. 1394/14 sobre el Certificado de Cumplimiento Fiscal Web.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Of	Cant Of	Precio Unitario	Precio Total
1	100		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Aguja AUTOMATICA de corte tipo TRU- CUT para biopsia, descartable calibre 16 G de 15 a 16 cm de largo. Que indique método de esterilización y fecha de vencimiento. Marca Ofrecida:			\$	\$
2	27		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Aguja Biopsia Medula Osea descartable con canula de extracción Calibre 11 G X10 CM TIPO Jamahidi- Que indique método esterilización y fecha de vencimiento en cada envase Marca Ofrecida:			\$	\$
3	20		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Aguja Biopsia Médula Ósea NEONATAL, esteril descartable. Calibre 18 G Tipo Lexel Tipo Gallini. que indique método de esterilización y fecha de vencimiento. Marca Ofrecida:			\$	\$
4	7		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Aguja Biopsia TRU- CUT AUTOMÁTICA , descartable 20 G x 20 CM para disparador PROMAG TM ULTRA. Que indique método de esterilización y fecha de vencimiento. Marca Ofrecida:			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
5	14		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Aguja de Biopsia FRANSEEN de tejido suave 20 G x 15 cm Marca Ofrecida:			\$	\$
6	14		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Aguja de Biopsia FRANSEEN de tejido suave 20 G x 20 cm Marca Ofrecida:			\$	\$
7	14		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Aguja de Biopsia FRANSEEN de tejido suave 20 G x 9 cm Marca Ofrecida:			\$	\$
8	34		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Aguja de Biopsia Osea Osty Core- 16G x 12,5 cm Marca Ofrecida:			\$	\$
9	67		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Aguja de Puncion Aspiracion Medula Osea Descartable 16 G Marca Ofrecida:			\$	\$
10	14		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; aguja descartable semiatomatica de corte tipo Tru - Cut Avance 9.5 MM Calibre 20 G X 9 CM Marca Ofrecida:			\$	\$
11	14		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Aguja intraósea descartable estéril para infusión Calibre 15G x 15 mm, deberá indicar método de esterilización, fecha de vencimiento y lote en cada envase - Tipo ARROW Marca Ofrecida:			\$	\$
12	20		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Aguja intraósea descartable estéril para infusión Calibre 15G x 25 mm, deberá indicar método de esterilización, fecha de vencimiento y lote en cada envase - Tipo ARROW Marca Ofrecida:			\$	\$
13	10		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Aguja para Punción Transparietohepática, descartables, estériles N° 20 G x 15 cm- TIPO CHIBAS- Que indique método de esterilización y fecha de vencimiento en cada envase. Marca Ofrecida:			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
14	24		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Aguja para Punción Transparietohepática, descartables, estériles. N° 20 G x 20 cm- TIPO CHIBAS- Que indique método de esterilización y fecha de vencimiento en cada envase. Marca Ofrecida:			\$	\$
15	34		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Aguja para Punción Transparietohepática, descartables, estériles. N° 22 G x 15 cm- TIPO CHIBAS- Que indique método de esterilización y fecha de vencimiento en cada envase. Marca Ofrecida:			\$	\$
16	4		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Catéter de Diálisis Peritoneal NEONATAL, con rulo en la punta, con 1 manguito, longitud 31 cm, Tipo Covidien - REF 8812329001 Marca Ofrecida:			\$	\$
17	4		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Cateter de Dialisis Peritoneal, con rulo en la punta ,con 1 manguito, longitud 39 cm, Tipo Tenckhoff - Codigo 8815677001 Marca Ofrecida:			\$	\$
18	67		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Catéter para canalización de arteria / vena umbilical , 5 french , DOBLE LUMEN, de poliuretano radiopaco, centimetrado (largo entre 25 - 40 cm) con extremo distal abierto y romo / redondeado - Tipo Arrow - VYGON Marca Ofrecida:			\$	\$
19	7		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Catéter para hemodiálisis PEDIATRICO doble lumen de extensión curva 10 FR por 12 cm. tipo MAHURKAR. Marca Ofrecida:			\$	\$
20	10		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Cateter para Marcapaso Transitorio bipolar 7 French. Que indique método y fecha de esterilización y vencimiento. Marca Ofrecida:			\$	\$
21	14		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Catéter para medición de presión y volumen cardiaco por termodilución con balón 4 vías 7 FR de 110 cm de largo. Adaptable a			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
			computadora (TIPO EDWARDS LABORATORIES-SWAN GANZ-) Que indique método de esterilización y fecha de vencimiento. Marca Ofrecida:				
22	10		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Catéter permanente doble lumen de 14,5 Fr con terminal en espiral que permita alto flujo con menor presión venosa y arterial y mínimo recirculado, para Hemodialisis - Long. 23 cm - Longitud total 40 cm - Que indique método de esterilización y fecha de vencimiento- Tipo PALINDROME -SAPPHIRE - Marca Ofrecida:			\$	\$
23	5		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Cateter Permanente para Hemodilisis, manguito Arterial y Venoso separados que permita Alto Flujo y minimo recirculado. Calibre 10 french largo total 70 cm. tipo TESIO. Que indique metodo de Esterilización, fecha de vencimiento y lote en su envase. Marca Ofrecida:			\$	\$
24	8		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Cateter Permanente para Hemodilisis, manguito Arterial y Venoso separados que permita Alto Flujo y minimo recirculado. Que indique método de Esterilización y fecha de vencimiento. Calibre 10 French Tipo Tesio Marca Ofrecida:			\$	\$
25	7		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Cateter venoso Central de una sola pieza 3 Fr, Doble Lumen de Poliuretano radiopaco marcado con centimetro ,con aletas de fijación, y prolongador incorporado al cateter, Longitud 10 cm- Tipo Multicath Cod. 157.114 Marca Ofrecida:			\$	\$
26	14		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Cateter Venoso Central de una sola pieza 3Fr , doble lumen de poliuretano radiopaco, marcado con centimetro , con aleta de fijación y prolongador incorporado al cateter, Longitud 15 cm- Tipo MULTICATH COD. 157.154 Marca Ofrecida:			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
27	4		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Kit de Balón posparto intrauterino.Tipo bakri Marca Ofrecida:			\$	\$
28	54		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Marcador de lesiones mamarias Intervenidas con filo, 18 Ga x 10cm ; Clip de fácil y rápida aplicación. Que permita visualizarlo por ultrasonografía, rayos X y resonancia magnética nuclear. Que Posea marcas de profundidad a cada centímetro y seguro de disparo. TIPO : HISTO MAMAWIRE FIX cod:911810 Marca Ofrecida:			\$	\$
29	10		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Mascara Laringea Esteril N° 2 1/2 Reforzada rehusable de silicona con valvula de Control para INFANTES - NIÑOS hasta 20 - 30 kilos - Mascara anestesia transparente con aro de Goma Inflable Tipo LMA Marca Ofrecida:			\$	\$
30	10		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Mascara Laringea N° 1 y 1/2 Reforzada rehusable de silicona con valvula de Control para Neonatos /Infantiles hasta 5 kilos Tipo LMA Marca Ofrecida:			\$	\$
31	10		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Mascara Laringea N° 3 reutilizable con: Curva anatómica premoldeada, punta reforzada, mango y tubo confeccionados en una sola pieza, autoclavable hasta 40 veces aproximadamente. Niños: 30/50 kgs. - tipo LMA Marca Ofrecida:			\$	\$
32	10		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Máscara laringea N°6, esteril , reforzada reusable de silicona con valvula de control para Adultos más de 100 kg- Que indique en el envase metodo de esterilizacion y fecha de vencimiento. Tipo LMA Marca Ofrecida:			\$	\$
33	10		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Mascara laringea N° 5 esteril rehusable de silicona, con valvula de control para			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
			adulto 70-100 kg tipo LMA. Marca Ofrecida:				
34	20		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Mascara Laringea Reutilizable con: Curva Anatómica Premoldeada, Punta Reforzada, Mango y Tubo confeccionados en una sola pieza, Autoclavable hasta 40 veces aproximadamente, Adultos 70 - 100 Kg Tamaño 5. Tipo LMA Marca Ofrecida:			\$	\$
35	20		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Mascara Laringea Reutilizable con: Curva Anatómica Premoldeada, Punta Reforzada, Mango y Tubo confeccionados en una sola pieza, Autoclavable hasta 40 veces aproximadamente, Niños 50-70 Kg Tamaño 4. Tipo LMA Marca Ofrecida:			\$	\$
36	400		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Set acceso a portales Implantables, Punta Huber N ° 20G x 17 MM -T/Tecnoport. Que indique metodo de Esterilización y fecha de Vencimiento en cada envase Marca Ofrecida:			\$	\$
37	7		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Set arterial p/uso en angiografía, conteniendo: cateter introductor percutáneo con dilatador, alambre guia teflonado tipo "cuerda de piano" lisios y blandos, con un extremo recto y otro en "J", válvula hemostática con vía lateral y aguja angiográfica, envalados en envases estériles apirógenos, que posean marca en el mismo. Que indique método de esterilización y fecha de vencimiento y número de lote. Tipo ARROW O COOK. Calibre 9 Fr. Marca Ofrecida:			\$	\$
38	7		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Set arterial p/uso en angiografía, conteniendo: cateter introductor percutáneo con dilatador, alambre guia teflonado tipo "cuerda de piano" lisios y blandos, con un extremo recto y otro en "J", válvula hemostática con vía lateral y aguja angiográfica, envalados en			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Of	Cant Of	Precio Unitario	Precio Total
			envases estériles apirógenos, que posean marca en el mismo. Que indique método de esterilización y fecha de vencimiento y número de lote. Tipo ARROW O COOK. Calibre 6 Fr. Marca Ofrecida:				
39	10		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Set Cateter Central UNI LUMEN 3 Fr x 60 cm de largo, radiopaco, marcaciones cmetradas Tipo Silmag. Marca Ofrecida:			\$	\$
40	24		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Set cateter de SILASTYC ó POLIURETANO con introductor, TRIPLE LUMEN para vía central de infusiones parenterales completo de 5 o 5.5 Fr por 30 cm, con Aguja 18 G Pediatrica . Que indique método, fecha de esterilización y vencimiento. Mca. ARROW .Presentar en cajas resistente que permita el estibado. En el exterior de la Caja debe estar indicado Lote, fecha de vencimiento y Cantidad Total.Cada Caja no podra tener más de un Lote. Marca Ofrecida:			\$	\$
41	40		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Set catéter venoso central de inserción periferica, poliuretana, DOS LUMEN, 2 French+/0.2 , de 30 cm de longitud, marcada en centrimetro , con aguja introductora pelable 20 G - tipo Vygon Marca Ofrecida:			\$	\$
42	200		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Set completo de catéter para Hemodialisis de uso Transitorio DOBLE LUMEN con extensiones curvas 12 Fr x 20 cm o 11.5 x 19 cm - Tipo Arrow - Med comp Marca Ofrecida:			\$	\$
43	20		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Set completo descartable para punción hepática según Menghini con aguja de 1.6 G x 90 mm- jeringa para aspiración, aguja para infiltración y bisturí.Esteril, TIPO HEPAFIX- Que indique método de esterilización y fecha de vencimiento. Marca Ofrecida:			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
44	14		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Set completo descartable para punción hepática según Menghini con aguja de 1.8 x 90 mm-jeringa para aspiración, aguja para infiltración y bisturí.Esteril -TIPO HEPAFIX- Que indique método de esterilización y fecha de vencimiento en cada envase. Marca Ofrecida:			\$	\$
45	2000		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Set de cateter venoso central de poliuretano, Doble Lumen, 7 French +/- 0.5 , de 20cm longitud - Tipo Arrow Marca Ofrecida:			\$	\$
46	15		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Set de catéter venoso de poliuretano, Doble lumen, 4 French +/- 0.5 de 13 - 15 cm de longitud, centimetro, latex free. Tipo Arrow Marca Ofrecida:			\$	\$
47	50		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Set de catéter Venoso de poliuretano, Doble Lumen, 5 French +/- de 13cm de longitud, centimetrado, latex free - Tipo Arrow Marca Ofrecida:			\$	\$
48	2000		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Set de dos tubos corrugados descartables tamaño ADULTO compuesto por un tubo de Inspiración y un tubo expiratorio con un conector en y con o sin bolsa. Marca Ofrecida:			\$	\$
49	1000		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Set de dos tubos corrugados descartables tamaño PEDIATRICO compuesto por un tubo de Inspiración y un tubo expiratorio con un conector en Y con o sin bolsa. Marca Ofrecida:			\$	\$
50	600		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Set de monitoreo para presión intracavitaria tipo DTX Plus DT-4812 Becton Dickinson Marca Ofrecida:			\$	\$
51	7		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Set Introducator Cateter Medicion Cardiaco 8 Fr, con Valvula Hemostatica y Camisa.Que indique método de Esterilización y fecha de Vencimiento en cada envase-			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Of	Cant Of	Precio Unitario	Precio Total
			Marca Ofrecida:				
52	2		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Set Introdutor Cateter Medición Volúmen Cardiaco 6 Fr Marca Ofrecida:			\$	\$
53	34		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Set Introdutor Cateter medición volúmen Cardiaco con valvula hemostatica y camisa 8 Fr Marca Ofrecida:			\$	\$
54	14		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Set Introdutor Cateter medición volúmen Cardiaco con valvula hemostatica y camisa 8.5 Fr Marca Ofrecida:			\$	\$
55	2		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Set Introdutor de cateter de dialisis peritoneal, Tipo Tenchkoff, COMPATIBLE con el Cateter (cod 8815677001) Marca Ofrecida:			\$	\$
56	14		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Set Introdutor para marcapaso transitorio 6 Fr. con valvula hemostatica. Que indique método de esterilización y fecha de vencimiento. Marca Ofrecida:			\$	\$
57	7		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Sistema implantable para la administración de fármacos de titanio con septum autosellante de silicona y catéter construido en caucho de silicona, radiopaco con Set Completo para su colocación de 5.5 FR. Tipo LEXEL Marca Ofrecida:			\$	\$
58	14		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Sistema implantable para la administración de fármacos de titanio con septum autosellante de silicona y catéter construido en caucho de silicona, radiopaco con Set Completo para su colocación de 7 FR. Tipo LEXEL Marca Ofrecida:			\$	\$
59	3		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Sistema implantable para la administración de fármacos de titanio con septum			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
			autosellante de silicona y catéter construido en caucho de silicona, radiopaco con Set Completo para su colocación de 9 FR. Tipo LEXEL Marca Ofrecida:				
60	34		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Sonda vesical, fabricada en silicona 100%, grado medico de tres vías con extremo distal punta tipo flauta o DUFOUR, con dos orificios alternados. Extremo proximal con dos conexiones tipo embudo y la tercera con válvula de conexión luer para llenado de balón de 60ml de 20fr Marca Ofrecida:			\$	\$
61	34		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Sonda vesical, fabricada en silicona 100%, grado medico de tres vías con extremo distal punta tipo flauta o DUFOUR, con dos orificios alternados. Extremo proximal con dos conexiones tipo embudo y la tercera con válvula de conexión luer para llenado de balón de 50ml de 18fr Marca Ofrecida:			\$	\$
62	34		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Sonda vesical, fabricada en silicona 100%, grado medico de tres vías con extremo distal punta tipo flauta o DUFOUR, con dos orificios alternados. Extremo proximal con dos conexiones tipo embudo y la tercera con válvula de conexión luer para llenado de balón de 70ml de 22fr Marca Ofrecida:			\$	\$
63	14		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Aguja intraósea descartable estéril para infusión Calibre 15G x 45 mm, deberá indicar método de esterilización, fecha de vencimiento y lote en cada envase - Tipo ARROW Marca Ofrecida:			\$	\$
64	67		INSUMOS ESPECIALES DE ENFERMERIA; Set cateter venoso central 2 Lumen 4 Fr 30 cm de largo Radiopaco, Poliuretano, Marcaciones Cementradas. Aguja 18G Pediatrica. Tipo Arrow Marca Ofrecida:			\$	\$



Cantidad de Renglones a Cotizar: 64

Total Cotizado:

Mantenimiento de oferta: 30 días

Forma de Pago: 30 días ff

Plazo de Entrega: 7 días

Cronograma de Entregas

	Cant Sol	Plazo de Entrega	Dependencia
1	100	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
2	27	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
3	20	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
4	7	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
5	14	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
6	14	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
7	14	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
8	34	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
9	67	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
10	14	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
11	14	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
12	20	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
13	10	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
14	24	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
15	34	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
16	4	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
17	4	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
18	67	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
19	7	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
20	10	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
21	14	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
22	10	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
23	5	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL



		Plazo de Entrega	Dependencia
24	8	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
25	7	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
26	14	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
27	4	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
28	54	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
29	10	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
30	10	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
31	10	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
32	10	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
33	10	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
34	20	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
35	20	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
36	400	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
37	7	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
38	7	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
39	10	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
40	24	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
41	40	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
42	200	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
43	20	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
44	14	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
45	2000	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
46	15	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
47	50	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
48	2000	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
49	1000	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
50	600	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL



		Plazo de Entrega	Dependencia
51	7	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
52	2	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
53	34	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
54	14	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
55	2	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
56	14	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
57	7	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
58	14	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
59	3	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
60	34	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
61	34	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
62	34	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
63	14	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
64	67	7	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL

Firma

Referencias:

Re (N° de Renglón) Cant Sol (Cantidad Solicitada) Per Sol (Cantidad de Periodos Solicitados)

Cant ofr (Cantidad Ofertada) Per Ofr (Cantidad de Periodos Ofertados)



Pagaré N°

Por \$

Neuquén (Cap.), a los días del mes de de

A la vista PAGARE SIN PROTESTO (Art. 50 - Decreto Ley 5965/63), a la SUBSECRETARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN o a su orden, la suma de Pesos

(\$), en concepto de importe de la GARANTÍA ofrecida a su entera satisfacción y en un todo de acuerdo con las estipulaciones del Pliego de Bases y

Condiciones de LEY DE EMERGENCIA N°3422 N° 49.....

Expediente N° EX-2024-00407991- -NEU-DESP#MS

Domicilio de pago: Antártida Argentina 1245 - Edificio III Nivel 4 - Of. 2 - (8300) Neuquén.

.....
Firma



Provincia del Neuquén
2024

Hoja Adicional de Firmas

Número: PLIEG-2024-01031411-NEU-ADM#MS

NEUQUEN, NEUQUEN
Viernes 17 de Mayo de 2024

Referencia: PLIEGO LEY DE EMERGENCIA ESP. ENFERMERIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2024.05.17 10:22:39 -03'00'

Pablo Alejandro Carrasco
Director General
SSLD-Dirección Provincial de Administración
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2024.05.17 10:22:40 -03'00'